

# **ASIGNATURA EXTINTA DERECHO PENAL II LICENCIATURA EN DERECHO, LADE Y LD Y LCPA-LD**

## **RESPONSABLES**

Del Carpio Delgado, Juana  
Galán Muñoz, Alfonso  
Sierra López, M<sup>a</sup> del Valle

Despacho 6.4.16  
Despacho 3.1.39  
Despacho 45.1.23

jcardel@upo.es  
agalmun@upo.es  
mvsielop@upo.es

## **PROGRAMA DE LA ASIGNATURA**

### **PRIMERA PARTE: DELITOS CONTRA LAS PERSONAS**

#### **SECCIÓN PRIMERA DELITOS CONTRA LOS VALORES DE LA PERSONALIDAD**

#### **I. Delitos contra la vida humana independiente**

##### Unidad temática 1. Homicidio

1. Bien jurídico protegido: el comienzo y el fin de la vida humana independiente.
2. Tipo objetivo.
3. Tipo subjetivo. El llamado homicidio preterintencional.
4. Causas de justificación.
5. Tentativa y actos preparatorios.
6. Circunstancias modificativas.

##### Unidad temática 2. Asesinato

1. Elementos comunes con el homicidio.
2. Circunstancias cualificadoras en el asesinato.
3. Tentativa y actos preparatorios punibles.
4. Problemas de participación.

##### Unidad temática 3. Inducción y cooperación al suicidio

1. Inducción al suicidio.
2. Cooperación al suicidio.
3. Cooperación ejecutiva al suicidio.
4. Especial consideración de la eutanasia.

#### **II. Delitos contra la vida humana dependiente**

##### Unidad temática 4. Aborto

1. Consideraciones político-criminales.
2. Tipos delictivos.
3. Causas de justificación: la justificación procedimental y la llamada "interrupción por causas médicas".

#### **III. Delitos contra la salud y la integridad corporal**

Unidad temática 5. Lesiones

1. Lesiones: Tipo básico.
2. Tipos cualificados.
3. Participación en riña.
4. Empleo de violencia contra personas vinculadas al agresor.
5. El consentimiento del lesionado. Casos problemáticos.
6. El tratamiento médico.
7. Tráfico de órganos.

Unidad temática 6. Lesiones al feto

1. Lesiones dolosas al feto.
2. Lesiones imprudentes al feto.

**IV. Delitos contra la libertad**

Unidad temática 7. Delitos contra la libertad

1. Coacciones.
2. Amenazas.
3. Detenciones ilegales y secuestros.

**V. Delitos contra la integridad moral**

Unidad temática 8. Delitos contra la integridad moral

1. Atentados genéricos contra la integridad moral.
2. Violencia habitual en el ámbito de las relaciones familiares y similares.
3. Especial consideración de la tortura.
4. Trata de seres humanos.

**VI. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales**

Unidad temática 9. Agresiones, abuso y acoso sexual

1. El bien jurídico protegido en el Título VIII.
2. Agresiones sexuales.
3. Abusos sexuales.
4. Agresiones y abusos sexuales a menores de 13 años
5. Acoso sexual.

Unidad temática 10. Otros delitos contra la libertad e indemnidad sexuales

1. Delitos de exhibicionismo y provocación sexual.
2. Delitos relativos a la prostitución y la corrupción de menores.
3. Disposiciones comunes.

**VII. Delitos contra la intimidad, el honor, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio**

Unidad temática 11. Delitos contra la intimidad

1. Descubrimiento y revelación de secretos.
2. Especial consideración del quebrantamiento del secreto profesional.
3. Allanamiento de morada.

Unidad temática 12. Delitos contra el honor

1. Injuria.
2. Calumnia.
3. Disposiciones comunes.

#### **VIII. La omisión del deber de socorro**

Unidad temática 13. Omisión del deber de socorro

1. Omisión del deber de socorro.
2. Denegación y abandono de asistencia sanitaria.

#### **IX. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros**

Unidad temática 14. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

1. Breve referencia a los delitos de tráfico ilegal de mano de obra y de migraciones fraudulentas.
2. Tipo básico del delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
3. Tipos cualificados.

### **SECCIÓN SEGUNDA DELITOS CONTRA LOS VALORES PATRIMONIALES**

#### **X. Delitos patrimoniales de enriquecimiento de apoderamiento**

Unidad temática 15. Hurto y robo con fuerza en las cosas

1. Consideraciones generales sobre los delitos contra el patrimonio. Disposiciones comunes. Clasificación.
2. Hurto.
3. Furtum possessionis.
4. Robo con fuerza en las cosas.

Unidad temática 16. Robo con violencia o intimidación y extorsión

1. Robo con violencia o intimidación.
2. Extorsión.

Unidad temática 17. Robo y hurto de uso de vehículos de motor.

1. Tipo básico (hurto de uso o utilización indebida).
2. Tipos cualificados.

#### **XI. Delitos patrimoniales de enriquecimiento defraudatorios**

Unidad temática 18. Estafa

1. Consideraciones generales sobre los delitos defraudatorios.
2. Teoría general de la estafa.
3. Tipo básico.
4. Tipos cualificados.
5. Estafas específicas.
6. Disposiciones comunes a todas las modalidades de estafa.

Unidad temática 19. Apropiación indebida y defraudaciones del fluido eléctrico y análogas

1. Apropiación indebida.
2. Defraudaciones del fluido eléctrico y análogas.

Unidad temática 20. Insolvencias punibles

1. La protección del derecho de crédito.
2. Alzamiento de bienes.
3. Delitos relativos al concurso.

## **XII. Delitos patrimoniales sin enriquecimiento**

Unidad temática 21. Daños.

1. Concepto de daños.
2. Tipo básico del delito de daños.
3. Tipos cualificados.
4. El delito de daños en cosa propia.

## **SEGUNDA PARTE: DELITOS CONTRA LA SOCIEDAD**

### **SECCIÓN PRIMERA DELITOS CONTRA LOS VALORES SOCIALES SUPRAESTATALES**

## **XIII. Delitos relativos a la protección del medio ambiente**

Unidad temática 22. Delitos relativos a la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y la flora, fauna y animales domésticos

1. La protección penal del medio ambiente.
2. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos.

## **XIV. Delitos contra la seguridad colectiva**

Unidad temática 23. Incendios.

1. Incendio con peligro para las personas.
2. Incendios forestales.
3. Incendios en zonas de vegetación no forestal.
4. Incendios en bienes propios.

Unidad temática 24. Delitos contra la salud pública (I). Materias cuya ingestión o uso produce daños en la salud

1. Sustancias nocivas para la salud o productos químicos que pueden causar estragos.
2. Medicamentos.
3. Bebidas, comestibles, géneros corrompidos y productos alimenticios.
4. Falta contra los intereses generales.

Unidad temática 25. Delitos contra la salud pública (II). El delito de tráfico de drogas

1. Consideraciones político-criminales.
2. Tipo básico.

3. Cualificaciones de primer grado.
4. Cualificaciones de segundo grado.
5. El delito de tráfico de precursores.
6. Otras disposiciones.

Unidad temática 26. Delitos contra la seguridad vial

1. Disposiciones comunes a los delitos previstos en los arts. 379, 380 y 381.
2. Delitos contra la seguridad vial que consisten en conducir.
3. Creación de grave riesgo para la seguridad vial.
4. La negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia.

## **XV. Delitos contra la fe pública**

Unidad temática 27. Delitos contra la fe pública

1. El bien jurídico protegido en el Título XVIII.
2. Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles.
3. Falsificación de documentos privados.
4. Falsificación de despachos transmitidos por los servicios de telecomunicación.
5. Falsificación de certificados.
6. Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje.
7. Disposiciones comunes.

## **SECCIÓN SEGUNDA DELITOS CONTRA EL ESTADO**

## **XVI. Delitos contra la Administración pública**

Unidad temática. 28. Delitos contra la Administración pública

1. Prevaricación y otros comportamientos injustos.
2. Cohecho.
3. Malversación de caudales públicos.
4. Tráfico de influencias.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El examen, de carácter escrito, constará de preguntas teórico-prácticas tipo test y de desarrollo en las tres convocatorias (Diciembre de 2012, Julio y Septiembre de 2013) y se evaluará sobre 10 puntos. Para aprobar la asignatura, la nota obtenida en el examen deberá ser al menos de 5 puntos.

No se admiten enmiendas, raspaduras o tachaduras, ni respuestas a lápiz en el tipo test.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el **plagio** y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de **suspense** de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en **sanción académica**.”

Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente **expediente sancionador**".

### **COINCIDENCIA DE EXÁMENES**

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización del examen de la primera o segunda convocatoria, la configuración del mismo (duración, contenido, etc.) será la que establezca el Área de conocimiento.